



Departamento de Ciencias Sociales

Licenciatura en Ciencias Sociales

Informe Final de Práctica Profesional Supervisada

Educación Alternativa en el Ámbito Municipal:

Sugerencias para fortalecer el Centro Educativo Municipal Nro. 126

Autora: Ángeles Traina

Tutora: Nancy Díaz Larrañaga

Coordinador del Taller de PPS: Juana Yasnikowski

Organismo Público: Subdirección de Proyectos Especiales – Secretaría de Educación,
Municipio de Avellaneda.

Instructora del Municipio de Avellaneda: María Marta Pérez

Agosto, 2018

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
*Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro
Educativo Municipal Nro. 126*

Contenido

Introducción.....	3-4
Presentación del espacio.....	4-6
1. Marco Teórico.....	6-9
1.1 Marco normativo.....	10-14
2. Metodología.....	14-16
3. Descripción del organismo.....	16-21
4. Análisis.....	21-29
5. Lineamientos propuestos.....	29-36
6. Conclusiones.....	35-37
7. Bibliografía.....	38-40
Anexo I: Disposición provincial N° 289, Reconocimiento del CEM 126.....	41-44
Anexo II: Formato de Entrevistas realizadas a trabajadores del CEM 126.....	45-47
Anexo III: Plan de Trabajo.....	48-58

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
*Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro
Educativo Municipal Nro. 126*

“Aunque no lo pueda todo, la práctica educativa puede algo” Paulo Freire

Introducción

La educación entendida como un proceso de transmisión cultural de una generación a otra, de las generaciones adultas a las generaciones jóvenes y como proceso social tanto en sus orígenes como funciones¹ constituye un derecho humano fundamental reconocido tanto en la Constitución Nacional como en ámbitos internacionales ya sea en tratados o declaraciones de derechos. Disponemos del ejemplo internacional de la Declaración de los Derechos del Niño y a nivel nacional podemos mencionar el ejemplo de la Ley número 26.061 de Protección integral de los Derechos de niños, niñas y adolescentes. Ahora bien en el marco de la educación pueden distinguirse modelos, el mayormente conocido es el modelo educativo tradicional, al que se hace referencia cuando hablamos de la escuela, de maestros, de grados, de materias. Sin embargo no es este al que haremos referencia únicamente, sino que retomaremos la idea de educación popular, entendiéndolo como un modelo educativo alternativo al tradicional.

El trabajo que se presenta a continuación tiene por objetivo dar cuenta de la práctica que se ha llevado a cabo en el Centro Educativo Municipal número 126 (De aquí en adelante CEM 126) durante el periodo de agosto a diciembre 2017. Las actividades desarrolladas se enmarcan en el taller de Práctica Profesional Supervisada de la Licenciatura de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes y han sido previstas en un plan de trabajo que se presentó y aprobó en la instancia de la cursada.

¹ Durkheim, E. (1975). Educación y Sociología. *Homo Sociologicus*, Ediciones Península, 49-50.

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro Educativo Municipal Nro. 126

El objetivo del taller en el cual se enmarca esta actividad reside en generar una propuesta de mejora en algún organismo público estatal a raíz de una intervención de los estudiantes basándose en el campo disciplinar de las ciencias sociales con especificidad en el área de las políticas públicas desde un enfoque de derechos. Este enfoque, basado en las convenciones y tratados internacionales, define a las políticas públicas como parte de las obligaciones del Estado para el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos. Sus características son la *universalidad, la integralidad, la progresividad, la exigibilidad, la participación social, la corresponsabilidad y el empoderamiento de los sujetos.*²Tanto el análisis como las propuestas que se exponen en las siguientes páginas han tenido como objetivo principal aportar al fortalecimiento del Centro Educativo Municipal N° 126 en particular y a los centros educativos municipales en general.

Presentación del Espacio

En pos de abrir paso al desarrollo del informe cabe la necesidad de referirnos al espacio en el que llevamos adelante nuestra práctica profesional. Como señalamos al comienzo de la introducción las actividades previstas han sido llevadas a cabo en el CEM 126 que funciona en el Barrio de Villa Corina de la ciudad de Avellaneda desde el año 1.967. Los Centros Educativos Municipales, en el caso de la ciudad de Avellaneda que cuenta con cinco de ellos³ (CEM 122, CEM 123, CEM 124, CEM 125, CEM 126), se definen como complementarios a las escuelas

²Cunill Grau, N. (2010). Las políticas con enfoque de derechos y su incidencia en la institucionalidad pública. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (46), 41-72.

³Municipalidad de Avellaneda (2015). Centros Educativos Municipales. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de <http://www.mda.gob.ar/home/g/gobierno/educacion/centros-educativos-municipales/> (Consultado por última vez 12/08/2018)

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro Educativo Municipal Nro. 126

primarias pero basándose en una alternativa de Educación “No Formal”. En tal sentido, dichos centros fueron fundados como espacios de contención para los niños y niñas de la comunidad buscando fortalecer los aprendizajes de la educación primaria. En esta definición de los CEM como complementarios, cabe mencionar que los mismos son reconocidos por la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (de ahora en más DIPREGEP) como Centros Educativos *Complementarios* y no como *Municipales*, debido a la injerencia del nivel provincial en el ámbito curricular y ámbitos como las tareas de inspección. Es necesario indicar que no sólo hay centros de estas características en la ciudad de Avellaneda sino que pueden encontrarse al interior de toda la provincia de Buenos Aires, como en Lanús, Lomas De Zamora, Olavarría, Brandsen, entre otras.⁴

Específicamente el CEM 126, que lleva el nombre “Malvinas Argentinas”, a lo largo de su historia fue ocupando distintos espacios físicos como lo son las sociedades de fomento, el velatorio municipal, hasta que por medio del trabajo de los directivos, docentes y vecinos de la comunidad, el Estado respondió a la demanda de la construcción de un espacio propio para la “Escuelita”, así fue que, en una antigua plaza del barrio se construyó el edificio donde hoy en día se llevan a cabo las actividades de la Institución Educativa.

En el desarrollo del informe procederemos a describir en detalle el organismo en cuanto a una reconstrucción del espacio, su historia, su funcionamiento y caracterización. Si bien indicamos su nacimiento hace ya 50 años, es necesario destacar que a lo largo de la historia el Centro Educativo ha ido forjando su identidad auto-percibida y la que se le ha asignado desde la política, lo legal y lo externo. En este marco, el documento fundacional con el que contamos, que

⁴ Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social Departamento de Centros Educativos Complementarios (S/F). Ubicación de los C.E.C. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/centros/documentosdescarga/localizacin_de_los_cec.pdf (Consultado por última vez 12/08/2018)

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
*Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro
Educativo Municipal Nro. 126*

a su vez aporta un marco legal, no data de la misma antigüedad en el tiempo que la que tiene el centro propiamente dicho sino que se remite al año 2012, puesto que este reconocimiento se aporta desde una disposición provincial, ámbito en el que adquiere la identidad de Centro Educativo Complementario (de ahora en másCEC) y no de CEM. La Disposición provincial en cuestión indica que el espacio educativo se encuentra registrado bajo la dirección general de educación de gestión privada bajo el número 8140.

Teniendo en cuenta los aspectos básicos con los que el lector se encontrará al incurrir en el presente informe, resta únicamente aportar una guía para que con mayor facilidad, se encare su lectura. Dicho esto podemos indicar que el informe se encuentra estructurado de la siguiente manera:

- Marco Teórico
- Marco normativo
- Metodología
- Descripción del Organismo
- Análisis de la información
- Lineamientos Propuestos
- Conclusiones.

1. Marco Teórico

Hemos decidido establecer una mirada del CEM desde el abordaje de *las dimensiones institucionales*, por lo que la corriente más pertinente que se nos presentó es la de *la teoría de las organizaciones*. Desde este enfoque, se entiende a las mismas, Según expresaDucker

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
*Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro
Educativo Municipal Nro. 126*

(1.993:74) “como agrupamientos formados explícitamente para alcanzar un propósito que guía las tareas”.

Ampliando esta definición, Díaz De Quijano (1.993) nos propone la siguiente:

Formaciones sociales complejas y plurales, compuestas por individuos y grupos, con límites relativamente fijos e identificables, que constituyen un sistema de roles, coordinado mediante un sistema de autoridad y de comunicación y articulado por un sistema de significados compartido (que incluye interpretaciones de la realidad, normas y valores) en orden a la integración del sistema y la consecución de los objetivos y fines. Estos fines, o el modo de conseguirlos, no siempre son aceptados por todos sus miembros, por lo que deben ser negociados o impuestos, lo que permite entender a las organizaciones como coaliciones de poder en lucha, a veces por el cómo conseguir los objetivos, y a veces por la fijación de los objetivos mismos. De duración relativamente estable y continua, estas formaciones sociales se hallan inmersas en un medio ambiente con el que mantienen mutuas relaciones de influencia. (p. 152-153)

Es en torno a esta ampliación, podemos introducir los aportes del interaccionismo simbólico en relación a los roles y posiciones de los actores al interior de las organizaciones. A partir de aquí, el análisis nos permitiría indagar acerca de los sentidos atribuidos por los actores intervinientes en el CEM a las prácticas que realizan, y la variación que puede existir en los roles que se desempeñan de acuerdo a los marcos de interacción. En este aspecto son influyentes los conceptos aportados por Erving Goffman (1.922)

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
*Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro
Educativo Municipal Nro. 126*

En general, los individuos que participan en la actividad que se desarrolla en un establecimiento social se convierten en miembros de un equipo cuando cooperan entre sí para presentar su actividad bajo un aspecto particular. Sin embargo, al asumir el rol de actuante, no es forzoso que el individuo cese de dedicar parte de su esfuerzo a ocupaciones *no dramáticas*, es decir, a la actividad misma sobre la cual la actuación ofrece una dramatización aceptable. Cabe esperar, entonces, que los individuos que actúan en un equipo determinado diferirán entre sí en cuanto a la forma en que distribuyen su tiempo entre la simple actividad y la simple actuación (p.114)

De esta manera y partiendo de la base del concepto de organización y la idea de roles que hemos planteado, tomamos los aportes del análisis institucional propuestos por Rene Lourau quien añade a las organizaciones, la característica de la polisegmentariedad. Dicha dimensión, forma parte de las organizaciones, atravesándolas de forma tal que no es *un sistema dentro de sistemas* sino que transversaliza todos los niveles, es decir, la organización, los grupos e individuos. En este sentido el concepto de transversalidad nos permite pensar las posiciones, interacciones, y relación de sujetos con la institución, pero también por fuera de ella entendiendo que los niños y las niñas que asisten al CEM pertenecen a su vez a otras organizaciones educativas. Son miembros que se desarrollan en una comunidad, en su contexto, con vivencias y experiencias familiares particulares y en algunos casos concordantes.

Pensar, entonces, a las organizaciones como tramas polisegmentarias nos permite entender la presencia de los segmentos internos constituidos por distintos grupos, ámbitos de encuentro, funciones y dimensiones que desde la perspectiva de la transversalidad, nuevamente se encuentran atravesadas por la dimensión institucional. Lourau (1970: 266) plantea las

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
*Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro
Educativo Municipal Nro. 126*

instituciones como normas universales, desde ese lugar los sujetos pueden pertenecer a diversos grupos, referenciarse en otros y las instituciones en sí, pueden estar implicadas entre unas y otras. En este sentido, podemos llevar adelante el análisis del personal que se desempeña en el CEM en relación a la institución y ponerlo en valor con otras instituciones del orden de la educación.

Dada la mención de que las formaciones sociales denominadas organizaciones se desarrollan en un medio desde la definición de Díaz De Quijano es necesario tener en cuenta los contextos en que se encuentran inmersos los CEM, los actores que intervienen, los escenarios que se presentan, los elementos políticos, sociales, culturales y económicos que entran en juego y que contribuyen al medio en el que se desarrolla esta formación y lo constituyen, este aspecto conforma un elemento fundamental a la hora del análisis.

Finalmente planteando la relación entre lo formal y no formal, podríamos sumar algunos conceptos de la Educación popular propuesta por Paulo Freire (1969:18-19), focalizando las alternativas que propone este tipo de educación. Por ejemplo, la idea de educadores y educandos y una retroalimentación en el circuito de aprendizaje a diferencia de la idea del educador como un impartidor de una verdad universal o de un saber único, es decir en una comunidad de aprendizaje donde los saberes puestos en valor trascienden la idea de “propuestas curriculares” “contenidos teóricos” y se ponen en juego *saberes compartidos, experiencias*, cobrando valor el contexto y los sujetos implicados en el proceso educativo que coinciden dentro de una comunidad de aprendizaje.

Es desde este marco teórico que podemos identificar actores intervinientes, escenarios de actuación, roles que se llevan adelante, sentidos construidos en base a esos roles y de aquí poder comprender las relaciones llevadas a cabo con actores externos e internos.

1.1 Marco Normativo

Se asume la necesidad de brindar información al lector del informe al respecto de aquellos aspectos legales tanto en el Derecho Nacional como Internacional que hacen referencia a la educación del niño, la niña y el adolescente que comprendemos, involucran al área en la cual nos especificamos.

En primera instancia hemos tomado como punto de partida la Declaración de los Derechos del Niño, firmada por la asamblea general de la Organización de Naciones Unidas en 1.959, Dicha declaración en dos de sus diez principios hace referencia a la educación. En su quinto principio señala: “El derecho a una educación y a un tratamiento especial para aquellos niños que sufren alguna discapacidad mental o física” y en el séptimo establece: “el derecho a actividades recreativas y a una educación gratuita”. Cabe hacer mención que esta declaración rectifica y perfecciona la Declaración de Ginebra (1.924) sobre los Derechos del Niño, la cual expresa una mínima referencia a la educación en su quinto principio “El niño debe ser educado inculcándose el sentido del deber que tiene de poner sus mejores cualidades al servicio del prójimo”. En este sentido cabe aclarar que la declaración sobre los derechos del niño es un instrumento que no tiene carácter vinculante pero tal como indica su nombre, tiene peso internacional a nivel declarativo.

Tomando como base la declaración, se firmó en 1.989 la Convención sobre los Derechos del Niño, como primer documento internacional con carácter de obligatoriedad para los estados firmantes. Hay en dicha convención diversos puntos que hacen referencia a la educación principalmente **el artículo 24** que imparte responsabilidad a los Estados, para que los niños tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos.

Luego retomaremos de la misma convención, en su totalidad, el artículo 28:

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
*Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro
Educativo Municipal Nro. 126*

(...) Los Estados Partes, reconocen el Derecho del Niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular: a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos; b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad; c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados; d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas; e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención. 3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Ahora bien, a nivel Nacional, la *Educación*, constituye un aspecto fundamental para el avance de la sociedad, desarrollo y progreso de la población. Entendemos que el acceso a la educación

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro Educativo Municipal Nro. 126

pública gratuita y *de calidad* debe expresarse como un Derecho Humano tan sustancial como lo son todos aquellos que se inscriben en esta categoría.

En nuestro país existe reglamentación con respecto al acceso a este derecho y normativas que compelen a los tres niveles de Gobierno (Nacional, Provincial y Municipal). Si bien en la Constitución Nacional y en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires se reconoce la Educación como competencia originaria de la Provincia en lo que respecta a la responsabilidad formal en la construcción de escuelas y el pago de salarios, es cierto que existen dispositivos como la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia y distintas Leyes Nacionales que reconocen la responsabilidad municipal en cuanto a la participación en la *garantía del derecho* y en el fomento de acciones culturales o en la facultad de proveer distintas herramientas que permitan fortalecer el Derecho. A grandes rasgos establecemos el marco normativo de nuestra práctica en base a la Ley Nacional de Educación, en ella hemos observado con claridad, la concepción del derecho a la educación como una política pública que implica la corresponsabilidad de la ciudadanía en relación al Estado, Nacional, Provincial y Municipal. Y a su vez dentro del mismo marco normativo se reconocen los aspectos de universalidad la integralidad, la progresividad, la exigibilidad y la participación social. (Ley 26206, 2006, art. 3 al 8)

Ampliando los recursos legales que contemplan este derecho retomamos la Ley Nacional Número 26.061, Ley de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. De la misma, puntualizamos, algunos artículos que refieren explícitamente al aspecto educativo, principalmente en relación a la participación de la comunidad y la familia en los procesos de educación y aprendizaje de niños, niñas y adolescentes. Al respecto expresa el que “La Comunidad, por motivos de solidaridad y en ejercicio de la democracia participativa, debe y

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro Educativo Municipal Nro. 126

tiene derecho a ser parte activa en el logro de la vigencia plena y efectiva de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes”⁵ y respecto a la responsabilidad familiar expresa

(...)La familia es responsable en forma prioritaria de asegurar a las niñas, niños y adolescentes el disfrute pleno y el efectivo ejercicio de sus derechos y garantías. El padre y la madre tienen responsabilidades y obligaciones comunes e iguales en lo que respecta al cuidado, desarrollo y educación integral de sus hijos. Los Organismos del Estado deben asegurar políticas, programas y asistencia apropiados para que la familia pueda asumir adecuadamente esta responsabilidad, y para que los padres asuman, en igualdad de condiciones, sus responsabilidades y obligaciones.⁶

Respecto de esta Ley, debemos explicitar que reconoce el derecho de los niños a la educación y menciona la responsabilidad del estado, respecto de su acceso. En este sentido y relacionado a lo dicho anteriormente, aunque estas normas se refieren en líneas generales a la educación formal, la responsabilidad de los distintos niveles de gobierno al respecto nos lleva a pensar en la posibilidad de contemplar espacios educativos alternativos. Además, la responsabilidad de los distintos actores de la comunidad permite reflexionar sobre la educación como un aspecto integral sin reducirla estrictamente a la Escuela Tradicional.

La normativa existente, tanto a nivel internacional como nacional, contempla entonces la existencia de los Centros Educativos Municipales, entendiendo que aquí cobra mayor sentido la corresponsabilidad de la ciudadanía con el estado, en la garantía de una educación integral para los niños, niñas y adolescentes. Entendiendo los Centros Educativos como espacios en los que se

⁵ Ley 26061, 2005, art. 6.

⁶ Ley 26061, 2005, art. 7.

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
*Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro
Educativo Municipal Nro. 126*

fomentan los procesos de aprendizaje comunitario; como espacios en que la educación asume características alternativas a las que provee el modelo tradicional pero que también funcione, como un espacio complementario al mismo y como un dinamizador de la educación fomentando la permanencia y contención de los niños en el sistema educativo. En este aspecto los recursos legales existentes proveen un marco que permite regular y comprender el rol de los CEM en la sociedad.

Finalmente para brindar mayor especificidad al respecto de los CEM, se adopta su regulación en el marco del Reglamento General de las Instituciones Educativas de la provincia de Buenos Aires, adicionalmente para el caso del CEM nro. 126 aportamos información acerca de su regulación, contemplada en la disposición Nro. 289 de la Subsecretaría de Gestión Educativa de la Provincia de Buenos Aires. La misma reconoce al espacio como Centro Educativo Complementario Nro 126 como un servicio Educativo Municipal de Gestión Privada. Es reconocido bajo esos términos debido a que, la Municipalidad tiene carácter de “Propietaria”.

2. Metodología

La Práctica Profesional Supervisada se llevó a cabo con el objetivo de aportar al fortalecimiento del Centro Educativo Municipal nro. 126. Para ello, se formularon diversas recomendaciones y lineamientos de actuación. En este sentido fue necesario conocer en profundidad el funcionamiento del espacio y las acciones que se despliegan en el mismo, en pos de identificar, aspectos susceptibles de mejora.

Durante el desarrollo del trabajo de campo se optó por el uso de técnicas cualitativas. En principio se buscó la obtención de una entrevista informal con los actores de mayor responsabilidad en lo que respecta al centro educativo, por lo que en primera instancia se

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
*Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro
Educativo Municipal Nro. 126*

concretó una reunión con la Secretaria de Educación del Municipio de Avellaneda y con la Subdirectora de *Proyectos Especiales*, responsable institucional directa de los Centros Educativos Municipales. Por medio de una conversación apuntada a dificultades que se desprendieran del Centro Educativo Municipal y; a través de ambas responsables del municipio se pactó un encuentro con la Directora del CEM en el que estuvieron presentes la Directora del Espacio, la Secretaría, el equipo docente y la Subdirectora de Proyectos especiales. En base al último encuentro mencionado se plantearon algunas inquietudes desde quienes trabajaban en el CEM manifestando preocupación por la baja matrícula y asistencia de los niños. En este sentido se acordaron algunos lineamientos para la puesta en práctica de un trabajo de campo planificado que constaría fundamentalmente de observaciones directas y entrevistas en profundidad.

Se realizó, entonces, la recolección y análisis de los instrumentos organizacionales de mayor relevancia: La Propuesta Curricular de los Centros Educativos Complementarios, la disposición provincial que da origen al reconocimiento del CEM y la matriz de datos de las matrículas de los Centros Educativos de la Municipalidad de Avellaneda. Posteriormente, se participó por medio de una observación y reconocimiento del espacio al festejo de los 50 años del CEM en el mes de septiembre, buscando ver reflejada la participación de las familias y de la comunidad en actividades relevantes para el espacio, y reconstruir testimonialmente, la historia de la organización.

Con información considerable respecto a la historia y al funcionamiento del CEM, fueron entrevistadas, la Secretaria y a la Directora del espacio. Por este medio, se buscó conocer las tareas que los trabajadores desempeñan en el área, su valoración respecto de las mismas; reconocer sus preocupaciones y propuestas de mejoras. Además de profundizar el conocimiento sobre el funcionamiento del área.

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
*Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro
Educativo Municipal Nro. 126*

Por otra parte, se realizaron entrevistas estructuradas a trabajadores y trabajadoras en las que se buscó identificar el reconocimiento del espacio y las problemáticas o inquietudes, en todo momento la pretensión de la puesta en práctica de los instrumentos fue conocer la noción de los objetivos de la organización y la existencia de puntos en común o de disonancia, entre los trabajadores, el personal jerárquico y las autoridades de la municipalidad.

También, se realizaron consultas a especialistas acerca de las nociones de educación tradicional, educación popular y modelos alternativos. Así mismo se consultó al personal de la Escuela de Educación Especial n° 507, del barrio Villa Corina, acerca del Concomimiento del CEM y de su funcionamiento.

Finalmente a raíz del relevamiento de documentos relevantes se llevó a cabo un análisis comparativo de las matrículas de los distintos centros educativos del municipio.

3. Descripción del Organismo

Si bien hemos hecho alusión a algunos aspectos del CEM, en esta sección realizaremos una descripción más profunda desde los aspectos formales, informales, edilicios, funcionales y orgánicos a partir de lo relevado.

Formalmente el Centro Educativo Nro. 126 se encuentra registrado con el Número 8.140 en la Dirección provincial de educación de Gestión Privada según lo indica la disposición provincial 289/12 como Centro Educativo Complementario, cuyo servicio es prestado por la Municipalidad, reconocida también como *propietaria*.

En este marco, la Disposición en cuestión, indica una planta orgánico-funcional conformada por un total de 15 cargos: Director, Vicedirector, Profesor de Música, Profesor de Educación Física, Profesor de Plástica, Profesor de Inglés, Seis Maestros de grado (uno por grupo),

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
*Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro
Educativo Municipal Nro. 126*

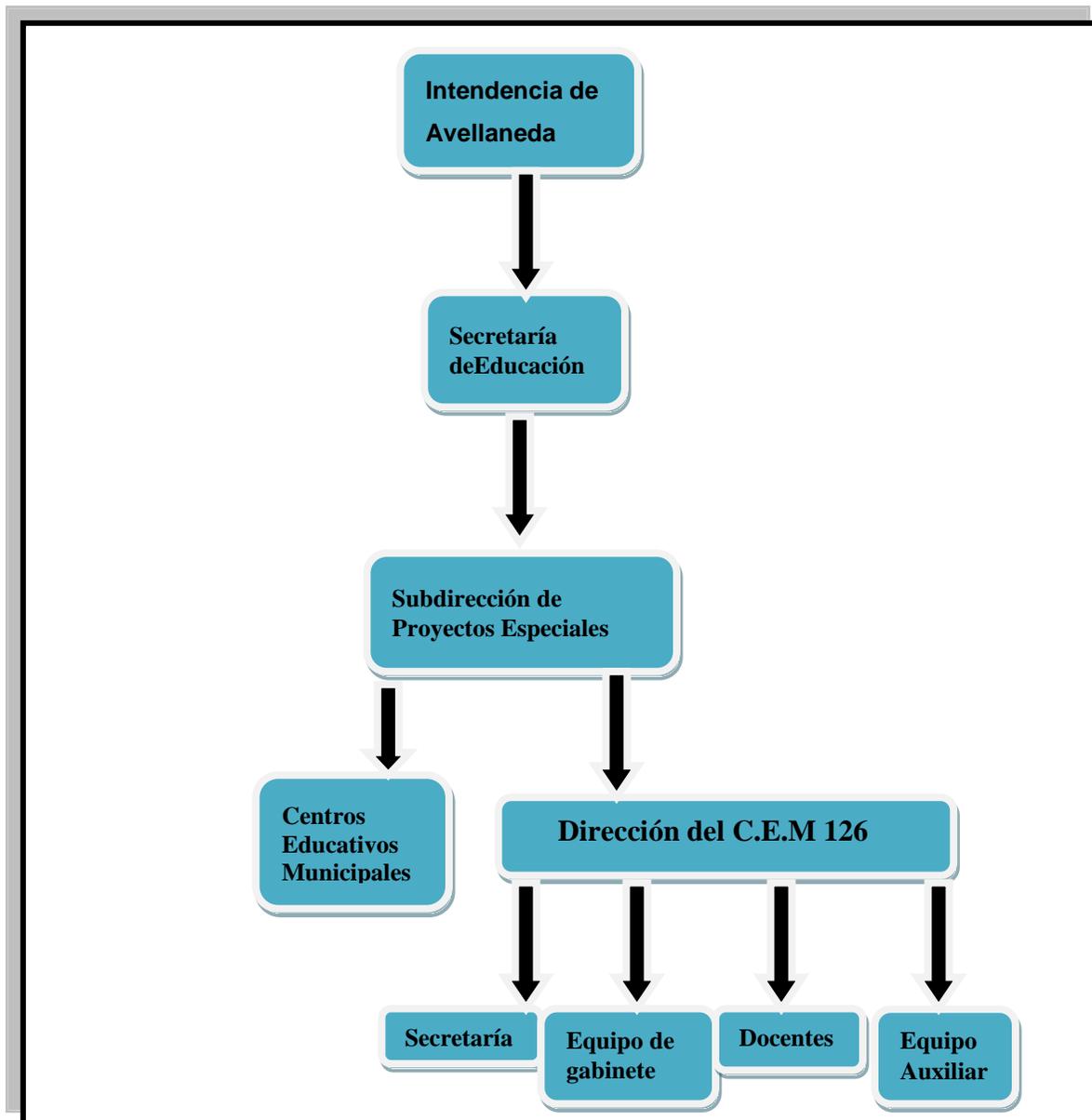
Orientador Educacional, Orientador Social, Orientador Fono-audiológico, (estos últimos tres integran el equipo de gabinete).

Desde la Disposición mencionada, se hace referencia al espacio como Servicio Educativo de Gestión Privada, en este sentido recordamos que se da la denominación de privada puesto que el estado Municipal es reconocido como propietario y responsable de brindar dicho servicio.

Desde el aspecto formal en el ámbito municipal el CEM NRO 126, de la Ciudad de Avellaneda se desprende directamente de la Subdirección de Proyectos Especiales nucleada en la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Avellaneda.

Si bien la Disposición Provincial no es explícita al respecto de un equipo auxiliar, el Centro Educativo cuenta con trabajadores que realizan actividades de apoyo como el almuerzo de los niños (denominamos a dichos trabajadores como el equipo auxiliar). También en el caso del CEM 126 no existe la figura de vicedirector, sino la de secretaria, quien no se encuentra contemplada en la disposición provincial, pero si en términos funcionales.

Figura 1: Organigrama del CEM 126 en términos funcionales



Fuente de elaboración propia basada en testimonios, Disposición Provincial 289/12 y observaciones.

En la actualidad, la organización funciona de lunes a viernes con 6 grupos que abarcan las edades de 6 a 12 años, es decir la edad escolar vinculada a la primaria. Los grupos se dividen

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro Educativo Municipal Nro. 126

en dos turnos, uno por la mañana y otro por la tarde, entonces funcionan tres grupos por turno, y se componen de la siguiente manera:

- Grupo A y D: Niños y niñas que se encuentran cursando el primer y segundo grado de la escuela primaria.
- Grupo B y E: Niños y niñas que se encuentran cursando tercer y cuarto grado de la escuela primaria.
- Grupo C y F: Niños y Niñas que se encuentran cursando quinto y sexto grado de la escuela primaria.

A, B Y C funcionan durante el turno mañana, es decir en el horario de 8 a 13 horas y los grupos D, E y F funcionan durante el turno tarde que se extiende desde las 13 hasta las 17 horas.

El espacio físico se organiza en cada turno dividiendo a los grupos en 3 aulas distintas y trabajando los contenidos curriculares bajo la modalidad de taller, las aulas donde se efectúan los encuentros no distan mucho de las aulas que observamos en la escuela tradicional, refiriéndonos a aspectos materiales como la distribución de los bancos, el pizarrón y en términos simbólicos como la posición del docente y de los estudiantes al interior del espacio áulico. Durante los talleres se observa una fuerte presencia de trabajos participativos en lo que se difiere de la modalidad estrictamente de dictado y copiado. Por otro lado hay un espacio común que podríamos llamar “HALL” en el que hay tablones y bancos dispuestos alrededor en los que los niños y las niñas de ambos turnos almuerzan. En el almuerzo coinciden los 3 grupos de cada turno, no es que los grupos tengan un lugar específico asignado, esto permite disponer del espacio físico de una manera alternativa a la tradicional, durante el turno mañana el almuerzo es la actividad final mientras que es la actividad inicial del turno tarde. Sin embargo durante la segunda parte del año según pudimos observar y se nos comentó que los docentes no almuerzan

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro Educativo Municipal Nro. 126

en la misma mesa que los niños, debido a que todos los niños almuerzan lo mismo entre sí, el almuerzo es provisto por el Centro Educativo, mientras que los docentes llevan su almuerzo.

Dadas situaciones en que los niños se mostraban inquietos o manifestaban deseo de almorzar lo mismo que las docentes se resolvió que los niños coman en una mesa y las docentes en otra. Los docentes no pueden almorzar los niños ya que los alimentos provistos por el CEM son estrictamente para los niños por lo que inevitablemente el almuerzo que llevan los docentes difiere de los provistos para los niños.

El CEM también cuenta con un patio en el que se realizan las actividades de *Educación Física*, las cuales se llevan a cabo en el mismo espacio que el resto de las actividades sin necesidad de requerir un campo de deportes o un espacio alternativo. Cuentan también con una portería interna, una cocina y un pequeño salón *de dirección* que a veces funciona como salón de reuniones entre los docentes.

A nivel general la distribución del espacio físico, no se asemeja a los colegios tradicionales aunque sí podemos reforzar lo comentado, en cuanto al interior del aula donde se reflejan similitudes por su organización y elementos presentes como así también el uniforme de los docentes y el personal que desempeña actividades en la institución.

La matrícula indica la asistencia de 45 niños por la mañana y 50 por la tarde, estos son los niños y niñas registradas. Pero las observaciones reflejan la presencia de un total de 50 niños, siendo generalmente 20 los que asisten por la mañana y ascendiendo a 30 circunstancialmente por la tarde. Si bien en el documento que se facilitó desde la Subdirección de Proyectos especiales con fecha de octubre 2017 se encontraba desactualizada la información disponible no hay indicios de que se desconozcan los datos reales ya que las autoridades municipales en conversaciones previas habían manifestado números más cercanos a lo observado que a lo que

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
*Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro
Educativo Municipal Nro. 126*

reflejaba el documento provisto. Los datos facilitados pueden responder a razones políticas, puesto que las aulas con una matrícula inferior a 20 corren riesgo de cerrarse, no podemos afirmar que estas sean las razones pero inducimos que es un factor relacionado.

Los niños realizan actividades de música, inglés, educación física, plástica y tienen maestros de grupo como si fueran los maestros de grado con quienes realizan las actividades que quedan pendientes del colegio y construyen actividades participativas en torno a las materias tradicionales como las ciencias, lengua y matemática.

Es necesario indicar nuevamente que se presenta en el caso de los centros educativos municipales un doble anclaje entre la responsabilidad formal de la provincia y la prestación del servicio municipal. Si bien indicamos la relación directa con el área de educación de la Municipalidad de Avellaneda en términos funcionales y políticos, se hace presente la articulación con el gobierno provincial en términos curriculares y formales. Este aspecto conlleva a que los trabajadores y trabajadoras no compartan en su totalidad la misma identificación respecto del espacio, puesto que debido a que principalmente en el caso de los maestros grado desarrollan funciones en colegios tradicionales lo que muchas veces contribuye a trasladar ese rol al centro educativo.

4. Análisis

La puesta en práctica del trabajo de campo permitió identificar desde un primer momento aspectos que se mostraban susceptibles de mejora. Efectuada la primera reunión con autoridades de la Secretaría de Educación de la municipalidad de Avellaneda comenzaron a manifestarse preocupaciones respecto al CEM Nro. 126 y problemáticas en relación a la baja matrícula

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
*Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro
Educativo Municipal Nro. 126*

comparado a otros centros educativos del municipio. Las técnicas e instrumentos diseñados para identificar la correspondencia de la visión de las problemáticas por parte de actores involucrados con la cotidianidad del CEM derivaron en corroborar que la visión del problema se correspondía con lo que efectivamente sucedía.

La implementación de las técnicas e instrumentos diseñados para esta práctica permitió identificar que los actores involucrados en el CEM (Maestros, Directivos, Secretaria, Autoridades Municipales) ven como principal problema que atraviesa la institución la poca concurrencia de los niños, es decir, la matrícula escasa. Sin embargo, fueron los mismos instrumentos los que derivaron en el hallazgo de diferentes perspectivas en relación a las causas de la problemática y que a su vez, generaron la hipótesis de la ausencia del compartimiento de la visión institucional.

En este sentido, hallamos distintas lecturas con respecto a la visión del problema: por un lado, una lectura vinculada a la ausencia del compromiso de las familias con la concurrencia de los niños asociada también esta lectura a la identidad del barrio, que pese a ser una comunidad numerosa algunos actores vinculados al CEM la denominan como poco comprometida, poco laboriosa, con referencias a las familias como intolerantes a señalamientos en relación a las conductas de los niños.

En una de las reuniones, un informante indicó que citaron a la madre de uno de los niños por manifestaciones de conducta violenta y que la respuesta a ese señalamiento fue la deserción del niño del espacio educativo. La otra lectura que ha podido observarse pone el acento en el compromiso de los trabajadores del CEM en cuanto a la ausencia de planificación conjunta para la resolución de conflictos emergentes, ausencia de liderazgos definidos y constantes, criterios dispares a la hora de abordar un posible problema. Pese a las diferentes perspectivas que se

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro Educativo Municipal Nro. 126

vislumbraron, no obtuvimos en el periodo de observaciones y entrevistas, abordajes que pusieran en cuestión la propuesta curricular, puesto que se asume que está dada y no puede intervenir al respecto ya que las inspecciones se centran principalmente en la aplicación de la propuesta curricular dispuesta por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Este aspecto resultó llamativo, porque si bien el abordaje de la curricular se da desde un modelo alternativo al de la educación tradicional, su contenido podría resultar similar y poco diferente para los niños que asisten a la institución. En ningún momento hemos visto que buscaran *empatizar* con el interés del niño y la niña sino más bien, responder a objetivos institucionales.

Puede afirmarse que el hecho de la ausencia de una mirada curricular del problema se vincula a la escasez del trabajo del equipo al respecto, del abordaje y la discusión de la misma y de la apropiación, modificación o rechazo en forma “voluntaria” de la currícula propuesta, es como si ella se adoptara porque es lo que se dispone desde lo legal y lo político. En este sentido observamos que si bien desde el CEM se trabaja en la modalidad de taller, en múltiples ocasiones, se reconoce el espacio como una “escuelita” con los roles “alumno-profesor”(o maestra). Los contenidos y la denominación de los espacios de trabajo ayudan a estructurar el espacio como una escuela a la que estamos habituados. Tal situación se presenta como “un problema”, porque la función del espacio es esa, complementar los aprendizajes de la escuela primaria y reforzarlos, pero en boca de los empleados se pretende plantear un modelo alternativo, entonces ¿qué función cumple el CEM? Desde los datos aportados por los entrevistados se plantean distintas funciones, como el trabajo conjunto con las escuelas primarias, el reforzamiento de los contenidos de la escuela y el acompañamiento de trayectorias, sin embargo hay miradas que acentúan en el aporte de herramientas lúdicas, artísticas y de contención y acompañamiento social. Estas dos miradas, entendemos, sintetizan la Función principal del CEM que

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro Educativo Municipal Nro. 126

complementa los aprendizajes de la escuela primaria desde una perspectiva de contención social y con la pretensión de potenciar habilidades sociales y artísticas de los niños y niñas que participan de este espacio educativo. Sin embargo descifrar dicha función no anula el hecho de que la misma no se presente con claridad para todos los actores involucrados, lo que conlleva a que la incompatibilidad en la lectura de los objetivos de la organización desemboque en consecuencias como las dificultades al llevar adelante planificaciones o trabajo en equipo para la resolución de conflictos emergentes y que dichas dificultades finalmente producen efectos al interior de la organización derivando en la problemática que se presenta en la matrícula y en el desconocimiento por parte de la comunidad en cuanto al Centro Educativo Municipal. En este sentido surge el problema de la *alteridad* en la concepción e identidad del espacio.

Si bien, la organización pretende complementar aprendizajes y contenidos para que los niños se encuentren incluidos en el sistema educativo no cabe duda que *viene* a plantear una idea diferente de la escuela, esto se ve en la modalidad de dictado, en la identidad comunitaria o la pretensión de la construcción de comunidad. El Centro educativo lleva el nombre “Malvinas Argentinas” y este fue seleccionado entre las familias de la comunidad, niños y niñas y el equipo de trabajo. Aun así, no dejan de evidenciarse dos identidades.

La pregunta que se abre, entonces, es la siguiente: ¿Cómo se combinan estas dos identidades? ¿Son contradictorias? ¿Son antagónicas? o bien ¿pueden ser complementarias como las disposiciones provinciales lo pretenden? En ese sentido, la identidad se la aporta la pertenencia de los niños y niñas al barrio, la búsqueda de objetivos distintos por parte de los docentes respecto a los objetivos que tiene la escuela primaria. Evidentemente estas identidades pueden combinarse y de hecho así lo plantean algunos de los actores involucrados al realizar una lectura de los objetivos como la función de refuerzo del aprendizaje de la escuela primaria potenciando

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
*Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro
Educativo Municipal Nro. 126*

aspectos lúdicos y artísticos. Sin embargo cuando los roles de los maestros de grupo se asemejan al rol de maestro de grado de la escuela primaria, puede confundirse la finalidad de la organización volviéndola equiparable a lo que representa la escuela para los niños. Trabajar este aspecto podría significar darle un giro más atractivo para los niños y las niñas que asisten al Centro puesto que cuando el CEM se convierte en “Escuelita” los niños terminan experimentando una especie de *dobles* turno de la escuela.

Se observa también que la estructura organizativa del espacio es inestable. La dirección alternó al menos tres veces el último año, desde, lo revelado por los funcionarios de la municipalidad y del CEM. En base a este aspecto, se hizo mención sobre los trabajadores del CEM, a referentes anteriores a quien dirige el espacio actualmente, se presentaron discrepancias entre los puntos de vista de la dirección y de algunos de los trabajadores. Por ejemplo la dirección no realizó mención a aspectos institucionales como causantes de las problemáticas, más bien estas fueron externalizadas, a diferencia de algunos de los trabajadores. Estos aspectos pueden indicar que desde la conformación de las organizaciones, el rol de liderazgo ideal no lo ejerza el directivo. La escasez en el lineamiento de la visión de la organización, la renovación de los equipos de trabajo y alternancia conlleva a la problemática de desconocimiento, falta de interiorización, liderazgo, lazos quizás más débiles e inestables, etc. En este marco la conformación de grupos con roles definidos se asocia a personajes y su interacción a un escenario, es cierto que debiera desde el interaccionismo simbólico ser independiente la persona del personaje, también es cierto que es un actor quien lleva a cabo ese rol, por ello, es necesario el reconocimiento de los mismos, si no, se presentarían nuevamente vínculos inestables puesta la debilidad de lineamientos y las renovaciones en el plantel de trabajo.

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro Educativo Municipal Nro. 126

En cuanto a la matrícula respecto de otras en un documento que han facilitado desde la subdirección de proyectos especiales, figuran números que elevan la cantidad de niños que asisten a un total de 96 pero en las observaciones realizadas este número se reduce al menos a la mitad. En relación al resto de los centros educativos de la ciudad de Avellaneda, es el CEM que presenta matrícula más baja reflejando un total de 96 asistentes, siendo que en el CEM 23 asisten, según datos aportados desde la Subdirección De proyectos especiales, 186 niños y niñas esto refleja el doble de asistencia en el último respecto al primero.

Tabla N° 1: Matrícula de los Centros educativos Municipales de la Ciudad de Avellaneda

Matrícula	Turno	N° 122	N° 123	N° 124	N° 125	N° 126	Total
	TM	46	64	57	74	40	281
	TT	88	122	46	84	56	396
	Total TM y TT	134	186	103	158	96	677

Fuente: Subdirección de Proyectos Especiales, Secretaría de Educación de la Municipalidad de Avellaneda.

Si bien la tabla registra 40 niños durante el turno mañana y 56 durante el turno tarde, en lo observado durante septiembre, octubre y noviembre la asistencia oscilaba entre 20 niños durante el turno mañana y 30 durante el turno tarde (en algunas circunstancias). Estos datos fueron contruidos durante el mes de octubre de 2017, con las observaciones en curso y efectivamente,

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro Educativo Municipal Nro. 126

los datos aportados no coincidieron con lo que reflejaron las observaciones. Sin embargo pudo observarse que si bien los números oscilaban entre los mencionados hubo situaciones excepcionales, como el festejo de los 50 años del CEM durante el mes de septiembre, donde si bien no contabilizamos la cantidad de niños presentes podemos afirmar que era considerablemente superior a lo que se observó en el día a día de la organización y que la presencia de la comunidad fue llamativamente exitosa, incluyendo la participación de autoridades de la ciudad y la visita de niños y niñas de los jardines municipales. Describimos esa presencia como llamativa puesto que desde los trabajadores del CEM un aspecto mencionado como negativo planteaba la escasa participación de la comunidad.

Figura N°2: Fotografía del festejo de los 50 Años del Centro Educativo Municipal 126



Fuente: Secretaría de Educación, Avellaneda.

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro Educativo Municipal Nro. 126

Si tomamos los datos que figuran en la Tabla N° 1, podemos afirmar que comparativamente el CEM 126 es el que refleja la matrícula más baja respecto de los 5 Centros educativos de la Ciudad de Avellaneda, representando la mitad de asistencia que el CEM 123, en términos concretos: 90 niños menos son los que asisten al CEM 126 respecto al CEM 123, alrededor de 60 menos respecto al CEM 125, alrededor de 40 menos respecto al CEM 122 pero tan sólo 7 menos, respecto del CEM 124. A su vez, según los datos mencionados, podemos indicar que la matrícula del CEM 126 representa el 14% del total de la matrícula de la ciudad. Ahora bien, según lo observado con anterioridad, los números son significativamente inferiores.

En relación a la presencia de un contexto, ambiente en el que se despliega el accionar de las organizaciones, es necesario destacar que se presentan otras organizaciones educativas como la presencia de escuelas primarias tradicionales, escuelas de educación especial y jardines municipales entre otras. En este sentido, durante el mes de noviembre se realizaron visitas de los Jardines Municipales al CEM, incrementando la inscripción para el periodo siguiente, entonces podemos indicar que este tipo de actividades y la vinculación con otros organismos se traducen en resultados favorables para la organización. Lo que también puede decirse, es que este tipo de vinculación, para resultar más eficaz debiera plantearse *quizás*, como una actividad permanente y a largo plazo. Concibiéndola así, podría llegarse a una organización más estructurada y eficiente al respecto.

Otra tarea llevada a cabo en relación a otras organizaciones educativas, es la articulación con escuelas primarias. Las docentes resaltaron que durante el último año descendió el trabajo de promoción y difusión de actividades del CEM, entre otras escuelas primarias de la zona. Institucionalizar las prácticas que favorecen a la organización, permite dar un marco formal para llevarlas a cabo y darles continuidad.

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro Educativo Municipal Nro. 126

En lo referido a las consultas a otros profesionales del ámbito educativo y trabajos relacionados en la zona, por medio de un relevamiento de datos de carácter informal, consultas espontáneas tras observaciones, se manifestó desconocimiento y confusión acerca de lo que sucede en el CEM, desde la Escuela de Educación Especial 507 de Villa Corina expresaron al menos 3 docentes que en el CEM 126 funciona un Secundario de Adultos, indicando dicha expresión un concepto erróneo, es decir, conocen la existencia de la organización pero desconocen sus actividades y su función.

Hay que tener en cuenta que la propuesta curricular adoptada tanto por el CEM 126, como por el resto de los centros educativos de la ciudad y los Centros Educativos Complementarios presentes en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, es la misma sin distinción de contextos y particularidades, es decir se adopta de igual manera en el barrio de Villa Corina que en Lomas de Zamora, Brandsen o Bahía Blanca. Si bien es cierto que se requiere observar aspectos regulares para poder establecer normas y que los mismos centros educativos adquieran prácticas alternativas, pretendiendo vincularse a lo comunitario o en las modalidades que implementan a la hora de adoptar lo establecido por el gobierno provincial, nos encontramos con que la propuesta curricular no presenta una variable que contemple las particularidades de las diversas comunidades de aprendizaje, aunque se incluya la idea de comunidad, interculturalidad, y subjetividad en la propuesta.

5. Lineamientos Propuestos

Las propuestas que se presentan a continuación contribuyen al objetivo principal de la Práctica Profesional Supervisada: aportar al fortalecimiento del Centro Educativo Municipal número 126.

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro Educativo Municipal Nro. 126

Para ello se pensaron distintas estrategias interrelacionadas en línea con estimular los atributos institucionales que permitan abonar a su alcance.

A. Elaboración de Documento conjunto entre la Secretaría de Educación De la Ciudad de Avellaneda y los trabajadores del CEM 126

Objetivos:

- Reconocer las actividades y función del Centro educativo a nivel institucional
- Fortalecer los espacios de encuentro e intercambio entre las autoridades municipales y los trabajadores y trabajadoras del CEM
- Reflexionar acerca de los objetivos de la organización
- Contribuir a la conformación de lineamientos institucionales
- Sentar precedentes para extender la articulación hacia otros centros educativos del municipio.

Pertinencia de la propuesta

En el desarrollo de esta práctica emergió en múltiples ocasiones la idea de diferentes perspectivas entre los trabajadores acerca de los objetivos del Centro Educativo, como también el desconocimiento de la comunidad acerca de las actividades y funciones que desarrolla la organización. La elaboración de un documento conjunto entre los trabajadores del CEM y las autoridades municipales permitiría generar un espacio de encuentro y discusión acerca de las prácticas de la organización a la vez que visibilizaría en la dimensión institucional la perspectiva que tienen los trabajadores del espacio para poder entre sí, reconocer puntos comunes y diferencias. La confección del documento a su vez fomentaría el trabajo en equipo en lo que respecta a una actividad concreta, a la vez que permitirá plasmar una visión institucional y

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
*Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro
Educativo Municipal Nro. 126*

compartida que ante la unificación de criterios puede contribuir al reflejo hacia la comunidad de una organización más sólida.

Si bien encontramos pertinente la propuesta, es necesario reflexionar acerca de su viabilidad. Consideramos que su implementación, incluyendo a las autoridades municipales, como actores de la Secretaría de Educación y de la Subdirección de Proyectos Especiales, puede sujetarse a la disponibilidad de tiempos, la existencia de otras responsabilidades políticas y factores que pueden vincularse ya sea al orden de lo político, de la relevancia que la propuesta implique o represente al interior de la secretaría o algunos que por desconocimiento no hayamos mencionado. En este sentido, la propuesta sigue siendo útil aunque menos rica sin la participación de los actores municipales, es decir, los trabajadores del CEM pueden de todas formas reflexionar acerca de las prácticas y los objetivos de la organización en instancias de reuniones de trabajo y volcar los acuerdos acerca de sus reflexiones en algún tipo de documento, para luego poder elevarlo a las autoridades municipales transformándolo en un documento participativo. Si esto implicara utilidad los pasos posteriores consistirán en difundirlo y promoverlo entre las familias de la comunidad y otros Centros Educativos.

Recomendaciones para la elaboración del documento

Tanto al nivel interno de la institución como en relación con las áreas involucradas en la gestión, el proceso de reconocimiento del espacio debe conjugar la incorporación de elementos cotidianos y de encuentros interpersonales. En tal sentido se recomienda un encuentro preparatorio en el que las autoridades municipales, propongan recuperar la historia del espacio de trabajo como así la reflexión acerca de los objetivos y actividades que se desarrollan en el espacio, aspectos que sin duda generaran debates y diálogos en torno a las visiones particulares o colectivas respecto a la temática, y permitirá allanar el terreno para concretar posteriores

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro Educativo Municipal Nro. 126

acuerdos y plasmarlos en un documento conjunto en encuentros futuros. No es recomendable extenderlo más allá de 3 (tres) encuentros, sugiriendo que estos se den durante el mismo mes para que las conversaciones no se encuentren diluidas con el paso del tiempo y con la labor cotidiana. Es decir, un primer encuentro para proponer la actividad, un segundo encuentro en el que se planteen lineamientos comunes, inquietudes y percepciones; finalmente un último encuentro en el que se plasme el documento.

Ya que hemos reflexionado acerca de la viabilidad de nuestra propuesta, en el caso que no fuera posible concretar el escenario ideal planteado, recomendamos que los actores municipales deleguen directamente la tarea de organizar los encuentros al Director del CEM. Aquí podría aprovecharse un elemento para potenciar un rol de liderazgo institucional.

Los contenidos mínimos que consideramos debiera abordar dicho documento son:

- Objetivos de la Organización
- Reseña histórica
- Actividades que se desarrollan en la organización
- Expresiones de apertura a la comunidad

B. Construcción de Calendarios de Visitas de organizaciones educativas al CEM y de promoción y convocatorias.

Objetivos

- Contribuir a la planificación de actividades que involucran instituciones ajenas
- Contribuir a la institucionalización de prácticas informales

Pertinencia de la propuesta

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro Educativo Municipal Nro. 126

Resulta necesaria además de la articulación de los CEM con otros espacios educativos de la ciudad, principalmente las escuelas primarias, mayor vinculación entre los CEM y programas educativos y culturales de ciudad (Jardines Municipales, Coros y orquestas). En noviembre se llevó a cabo una actividad de coros y orquestas en la que participaron los niños, esto permite acrecentar los espacios comunitarios, la conformación de identidades territoriales, a la vez que permite un intercambio con otras instituciones y recibir a nuevos niños y nuevas niñas en el CEM. En este sentido, Institucionalizar la articulación entre el CEM y distintos espacios educativos y culturales del municipio permitirá aportar un marco y estructura para sostener dichas prácticas y fortalecer la identidad municipal.

Recomendaciones para la confección de calendarios

Los encuentros entre las autoridades municipales y los trabajadores del CEM sin duda son dinamizadores y funcionan como disparadores a la hora de abordar estrategias para el fortalecimiento de la organización. En este sentido la sugerencia consta de planificar las visitas que el CEM recibe y que a nivel institucional se realizan.

Plantear el reconocimiento y la identificación de programas culturales y espacios educativos de la comunidad es el primer elemento que debe tenerse en cuenta para elaborar el cronograma. Se recomienda que éste, sea discutido previo al comienzo de un nuevo ciclo lectivo, luego de recesos educativos o cuando se realizan Jornadas Docentes en colegios tradicionales.

En tal sentido las propuestas emergentes de esta práctica profesional constan de la posibilidad generar acuerdos entre las autoridades municipales y las autoridades del CEM, en el caso puntual de este lineamiento dichos acuerdos residen en establecer un calendario de visitas de otras instancias educativas culturales y municipales al CEM y de la planificación interna en cuanto a

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
*Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro
Educativo Municipal Nro. 126*

las actividades que se realizan de convocatoria en escuelas. Destacamos nuevamente que en el caso que no fuera posible alcanzar el escenario ideal planteado las autoridades municipales encomienden la tarea en los directivos del CEM.

C. Conformación de una Mesa de Centros educativos Municipales

Objetivos

- Fortalecer la relación entre los centros educativos de la municipalidad de Avellaneda
- Fortalecer la identidad local
- Fomentar la discusión de problemáticas particulares y comunes de los centros educativos
- Fomentar espacios de debates acerca de la curricula y su implementación

Pertinencia de la Propuesta

Tal como hemos mencionado a lo largo de estas páginas, en la Ciudad de Avellaneda existen 5 centros educativos. Consideramos que atendiendo las particularidades de cada uno de los espacios, debido a su dependencia común, su identidad curricular y aspectos comunes a nivel institucional las similitudes pueden llegar a generar distintas estrategias para la resolución de conflictos incluyendo una mirada externa pero relacionada a la organización y las experiencias compartidas y puestas en común pueden abonar como insumos para establecer una red y para fortalecer la identidad municipal y comunitaria de los Centros Educativos de Avellaneda.

En el siguiente lineamiento es necesario realizar una aclaración, consideramos que su viabilidad está sujeta completamente a la decisión, aprobación y definición de las autoridades municipales. Con este aspecto nos referimos a que la propuesta involucra un mayor despliegue que las anteriores, implicando la participación de una multiplicidad de actores de distintos

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
*Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro
Educativo Municipal Nro. 126*

ámbitos, es decir, actores de la municipalidad, actores de cada uno de los centros educativos de la ciudad y actores del mismo CEM 126. A su vez la actual propuesta suele referirse al largo plazo de las organizaciones comprometiendo tiempos a futuro. Sin embargo es necesario destacar que por medio de la conformación de la mesa los distintos Centros Educativos podrán contar con un ámbito de interacción novedoso y que permita integrar experiencias, estrategias e innovaciones a la hora de abordar las tareas, temáticas o problemáticas emergentes. Por esta razón sugerimos con gran empeño que se adopte la propuesta.

Recomendaciones para la implementación de la propuesta

Se recomienda la presencia de entre uno y dos funcionarios municipales que oficien de coordinadores para la conformación y el funcionamiento de la mesa de centros educativos. A fin de fortalecer los liderazgos de los directivos de cada uno de los centros para consolidar lineamientos institucionales al interior de los espacios educativos se sugiere que sea convocado el Director o en su defecto el Secretario de cada uno de los Centros educativos y que se disponga del funcionamiento mensual del espacio.

6. Conclusiones

La Educación sin duda es relacionada en el inconsciente colectivo a la escuela tradicional. Sin embargo existen dispositivos, poco conocidos la mayoría de las veces, que aportan herramientas de aprendizaje y experiencias comunitarias que sin duda contribuyen al fortalecimiento educativo de los seres humanos. Entre los dispositivos mencionados podemos encontrar al

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
*Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro
Educativo Municipal Nro. 126*

Centro Educativo Municipal como un elemento articulador que contiene, potencia y complementa la identidad territorial y comunitaria con lo que los niños y las niñas aprenden en la escuela. Los espacios alternativos a la educación tradicional cobran mayor importancia cuando en los barrios cumplen la función de dinamizar aprendizajes y de sostener a los niños acompañando trayectos educativos.

Esta práctica apostando al componente social y comunitario de los Centros Educativos Municipales, opto por aportar sugerencias para su fortalecimiento entendiendo que las organizaciones muchas veces pueden vislumbrar problemáticas que en la cotidianeidad de la tarea no son registradas por los actores que se encuentran involucrados a los espacios en cuestión, identificar las mismas y visibilizar sus causas institucionales se relacionó a la idea de potenciar los aspectos internos de la organización para que ellos pudieran tener un impacto positivo al fortalecerse y externalizarse hacia las comunidades de aprendizaje con repercusiones en el ámbito municipal.

El compartimiento al interior de las organizaciones de una visión institucional de las prácticas ha sido considerado uno de los fundamentales a la hora de realizar sugerencias y propuestas de mejora entendiendo que organizar es el primer paso para transformar.

Es cierto, que al desarrollar nuestras observaciones, análisis y propuestas en el marco de organismos estatales; muchas veces nos encontramos sujetos a los tiempos políticos y las variaciones que pueden presentar las organizaciones en dependencia de este factor, en algunas oportunidades, pueden llevarnos a que el ideario plasmado en documentos como planes de trabajo o guías para desarrollar el trabajo de campo pueden verse alterados. Lo fundamental en este sentido será tener presentes los objetivos iniciales planteados, para que el resultado de la

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
*Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro
Educativo Municipal Nro. 126*

producción académica sea aportar a su alcance implementando, con la mayor fidelidad posible, la metodología planificada previamente.

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
*Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro
Educativo Municipal Nro. 126*

7. Bibliografía

Cunill Grau, Nuria (2010) Las políticas con enfoque de derechos y su incidencia en la institucionalidad pública. *CLAD Reforma y Democracia* N° 46. Febrero 2010. Caracas.

Díaz de Quijano, S.D. (1993). *Psicología Social en las Organizaciones: Fundamentos*. PPU, Barcelona.

Drucker, Peter (1994) *La sociedad poscapitalista*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires.

Durkheim, Emile (1975). *Educación y Sociología*. *Homo Sociologicus*, Ediciones Península, Barcelona.

Freire, Paulo (1969) *La Educación como práctica de la libertad*, Paz E Terra, Rio de Janeiro.

Goffman, Erving (2001) *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, Amorrutu editores, Buenos Aires.

Lourau, René (1970) *El análisis Institucional*, Amorrutu Editores, Buenos Aires.

Congreso de la Nación Argentina. (14 de Diciembre de 2006) *Ley de Educación nacional (Ley 26.206)*

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
*Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro
Educativo Municipal Nro. 126*

Congreso de la Nación Argentina (28 de Septiembre de 2005) Ley de protección integral de los
Derechos de las niñas, niños y adolescentes (Ley 26.061)

UNESCO (20 de Noviembre de 1989) La Convención sobre los Derechos del Niño. Recuperado
de http://www.unesco.org/education/pdf/34_72_s.pdf

Asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas (20 de noviembre de 1959)
Declaración de los Derechos del Niño (Resolución 1386). Recuperado de
<https://www.humanium.org/es/declaracion-1959/>

Sociedad de Naciones (28 de febrero 1924) Declaración de Ginebra sobre los Derechos del
Niño. Recuperado de <https://www.humanium.org/es/ginebra-1924/>

Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires (22 de
noviembre de 2011) Reglamento general de las instituciones educativas de la Provincia de
Buenos Aires (Decreto 2299/11). Recuperado de
<http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/d-11-2299.html>

Dirección de Educación de Gestión Privada, Provincia de Buenos Aires, Disposición 289/12.

Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social Departamento de Centros Educativos
Complementarios (S/F). Ubicación de los C.E.C. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
*Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro
Educativo Municipal Nro. 126*

[http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/centros/documentosdesca
rga/localizacin_de_los_cec.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/centros/documentosdesca
rga/localizacin_de_los_cec.pdf)

Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social Departamento de Centros Educativos
Complementarios (S/F). Propuesta curricular para Centros Educativos Complementarios, Buenos
Aires, Argentina. Recuperado de

[http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/centros/documentosdesca
rga/propuesta_curricular_cec.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/centros/documentosdesca
rga/propuesta_curricular_cec.pdf) Municipalidad de Avellaneda (2015). Centros Educativos

Municipales. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de

<http://www.mda.gob.ar/home/g/gobierno/educacion/centros-educativos-municipales/>

Anexo I: Disposición

Provincial N°289.

Reconocimiento del C.E.M

126

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro Educativo Municipal Nro. 126

BUENOS AIRES PROVINCIA

BA

LA PLATA, 12 JUN 2012

VISTO el expediente N° 5816-2064542/12, por el cual se solicita el reconocimiento del Servicio Educativo Municipal de Gestión Privada denominado "CENTRO EDUCATIVO COMPLEMENTARIO (C.E.C.) N° 126" del distrito de AVELLANEDA; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado establecimiento se encuentra ubicado en la calle Celedonio Flores N° 4727 de la localidad de Villa Corina, distrito de Avellaneda y es propiedad de la Municipalidad de Avellaneda;

Que inició sus actividades en el ciclo lectivo 2012, con 6 (seis) grupos de Nivel de Educación Primaria, registrando una matrícula total de 120 (ciento veinte) inscriptos, distribuidos de la siguiente manera: 1° grupo de 20, 2° grupo de 20 y 3° grupo de 20 inscriptos, en el turno mañana y 1° grupo de 20, 2° grupo de 20 y 3° grupo de 20 inscriptos, en el turno tarde, según consta en informe de fojas 55;

Que el personal docente posee los títulos habilitantes de la especialidad y están registrados en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que el mobiliario y el material didáctico son adecuados y suficientes;

Que la infraestructura edilicia reúne las condiciones de seguridad, higiene y habitabilidad necesarias;

Que en el aspecto técnico-pedagógico se ajusta a los lineamientos curriculares vigentes en la Provincia de Buenos Aires;

Que la Jefatura de Región 2 se expide favorablemente, a fojas 58;

Que el establecimiento satisface las exigencias determinadas en la Ley 13.688 y reglamentación vigente para su reconocimiento y habilitación;

12/06/12
ENTRADA

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro Educativo Municipal Nro. 126

Por Ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

ARTICULO 1º. Reconocer el funcionamiento del Servicio Educativo Municipal de Gestión Privada denominado "CENTRO EDUCATIVO COMPLEMENTARIO (C.E.C.) N° 126", sito en la calle Celedonio Flores N° 4727 de la localidad Villa Corina y distrito de AVELLANEDA, con 6 (seis) grupos, a partir del ciclo lectivo 2012.

ARTICULO 2º. Disponer que el Centro Educativo Complementario cuyo funcionamiento se reconoce en el Artículo 1º, quedará registrado en la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, bajo el N° 8140.

ARTICULO 3º. Aprobar para el C.E.C. nombrado precedentemente la siguiente Planta Orgánico-Funcional

Director	1 (UNO)
Vicedirector	1 (UNO)
Maestros de grupo	6 (SEIS)
Profesor de Música	1 (UNO)
Profesor de Educación Física	1 (UNO)
Profesor de Plástica	1 (UNO)
Profesor de Inglés	1 (UNO)
Orientador Educacional	1 (UNO)
Orientador Social	1 (UNO)
Orientador Fonoaudiológico	1 (UNO)
TOTAL DE CARGOS	15 (QUINCE)

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro Educativo Municipal Nro. 126

BUENOS AIRES PROVINCIA

BA

ARTICULO 4º. Reconocer como propietaria del referido servicio a la Municipalidad de Avellaneda.

ARTICULO 5º. Establecer que el personal docente que se desempeñe en el establecimiento deberá poseer los títulos habilitantes que determina la reglamentación vigente y estar registrados en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTICULO 6º. Determinar que el reconocimiento conferido por el Artículo 1º no implica el otorgamiento automático ni retroactivo del aporte estatal. En caso de que el mismo fuera solicitado, la petición deberá ser presentada en la forma y condiciones que establece la Ley 13.688, quedando su procedencia a las posibilidades del Presupuesto de la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTICULO 7º. Registrar esta Disposición. Comunicar a la Jefatura de Región 2 y por su intermedio, a quienes corresponda. Cumplido, reservar en esta Dirección Provincial.

DISPOSICION Nº 289

INTERVINE A.

SMP
AS

SECRETARÍA DE SECCIÓN EDUCATIVA



Dr. NÉSTOR JOSÉ RIBET
Director
Dirección Provincial de Educación en Gestión Privada
Dirección General de Cultura y Educación
de la Pcia. de Bs. As.

Anexo II: Formato de Entrevistas realizadas a los Trabajadores Del CEM 126

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
*Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro
Educativo Municipal Nro. 126*

PREGUNTAS PARA REALIZAR AL PERSONAL DEL C.E.M

-¿Hace cuánto trabajas en el CEM?

-¿Qué función desempeñas en el CEM?

-¿Cuáles son desde tu perspectiva los objetivos de la institución?

-¿Qué diferencias y que similitudes señalarías entre el CEM y la escuela primaria tradicional?

-¿Articulan con otras organizaciones ya sean educativas, deportivas, políticas, etc? ¿Con cuáles?

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
*Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro
Educativo Municipal Nro. 126*

-¿De dónde provienen los niños y las niñas que asisten al centro?

-¿Qué aspectos crees que fortalecen a este centro?

-¿Desde tu perspectiva que dificultades se presentan en el CEM?

-¿Cómo crees que pueden resolverse esas dificultades?

Anexo III: Plan de Trabajo



Práctica Profesional Supervisada
**“Fortalecimiento del Centro Educativo Municipal Número
126”**

Plan de Trabajo de la practicante: Traina Ángeles Melina.

- **Lugar:** Centro Educativo Municipal Nro. 126 **Fecha:** Octubre 2017
- **Organismo:** Secretaría de Educación de la Municipalidad de Avellaneda

GUIA DE PRESENTACIÓN:

1. Introducción

2. Antecedentes y justificación

3. Objetivos

General/es

Específicos

4. Resultados esperados

5. Actividades a desarrollar

6. Cronograma de actividades

7. Responsables institucionales

8. Bibliografía

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
*Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro
Educativo Municipal Nro. 126*

1. Introducción

El presente plan de trabajo se enmarca en el taller de práctica profesional supervisada correspondiente a la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, dictado en esta ocasión el periodo agosto-diciembre de 2017. El objetivo del taller en el cual se enmarca esta actividad reside en generar una propuesta de mejora en algún organismo público estatal a raíz de una intervención de los estudiantes basándose en el campo disciplinar de las ciencias sociales con especificidad en el área de las políticas públicas desde un enfoque de derechos. Este enfoque, basado en las convenciones y tratados internacionales, define a las Políticas Públicas como parte de las obligaciones del Estado para el cumplimiento efectivo de los derechos humanos. Sus características son la universalidad, la integralidad, la progresividad, la exigibilidad, la participación social, la corresponsabilidad y el empoderamiento de los sujetos.

En nuestro caso el plan estará orientado al abordaje de las características del centro educativo municipal nro. 126 dependiente de la secretaria de Educación de la Municipalidad de Avellaneda. Llevar a cabo el plan de trabajo nos permite establecer con claridad un marco de entendimiento de lo que acontece en el espacio que nos proponemos intervenir, realizando una caracterización de los actores involucrados y el contexto histórico-político-económico y social en el que despliega su accionar. Dicha caracterización permite que se identifiquen problemáticas para poder plantearnos tanto los objetivos generales y específicos como los resultados que se desprenden de los mismos. Sin embargo, es necesario para llegar a ello proponernos actividades en el plazo de duración de nuestra práctica y la elaboración de un cronograma nos facilita la planificación de las mismas. Es decir que en el presente escrito nos encontraremos con el planteo de los antecedentes y la justificación; los objetivos y los resultados; las actividades a desarrollar con un respectivo cronograma; los responsables institucionales que facilitan la intervención y la bibliografía utilizada para llevarlo a cabo.

En conclusión planificar el trabajo a desarrollar permitirá avanzar con las propuestas de mejora pensadas para el CEM nro 126 en particular y facilitara el avance hacia un trabajo de observación y análisis de los procesos que se derralloran en nuestro campo de actuación.

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
*Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro
Educativo Municipal Nro. 126*

2. Antecedentes y justificación

La educación en el territorio nacional constituye un aspecto fundamental para el avance de la sociedad, desarrollo y progreso de la población. Entendemos que el acceso a la educación pública gratuita y de calidad debe expresarse como un derecho humano tan sustancial como lo son todos aquellos que se inscriben en esta categoría.

En nuestro país existe reglamentación con respecto al acceso a este derecho y normativas que compelen a los tres niveles de gobierno (nacional provincial y municipal). A grandes rasgos establecemos el marco normativo de nuestra práctica en base a la ley nacional de Educación, Ley nro 26.206, a continuación compartimos los artículos centrales del título I, capítulo I disposiciones derechos y garantías

ARTICULO 3º — La educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

ARTICULO 4º — El Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias.

ARTICULO 5º — El Estado nacional fija la política educativa y controla su cumplimiento con la finalidad de consolidar la unidad nacional, respetando las particularidades provinciales y locales.

ARTICULO 6º — El Estado garantiza el ejercicio del derecho constitucional de enseñar y aprender. Son responsables de las acciones educativas el Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos fijados por el artículo 4º de esta ley; los municipios, las confesiones religiosas reconocidas oficialmente y las organizaciones de la sociedad; y la familia, como agente natural y primario.

ARTICULO 7º — El Estado garantiza el acceso de todos/as los/as ciudadanos/as a la información y al conocimiento como instrumentos centrales de la participación en un proceso de desarrollo con crecimiento

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
*Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro
Educativo Municipal Nro. 126*

económico y justicia social.

ARTICULO 8º — La educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando/a la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común.

Observamos con claridad la concepción del derecho a la educación como una política pública que implica la corresponsabilidad de la ciudadanía en relación al estado, Nacional, provincial y Municipal. Y a su vez dentro del mismo marco normativo se reconocen los aspectos de universalidad la integralidad, la progresividad, la exigibilidad y la participación social.

El centro educativo municipal viene en este sentido a presentarse bajo una propuesta educativa para la comunidad cuyos destinatarios directos son los niños y niñas del nivel primario, sin embargo es necesario aclarar que esta propuesta difiere del modelo “escolar tradicional” ya que los centros educativos municipales constituyen una propuesta educativa orientada al ámbito de lo no formal. En el caso avellanense los centros educativos municipales anteceden la existencia de los centros educativos complementarios que se encuentran bajo la órbita del gobierno provincial. La ciudad cuenta con 5 Centros Educativos Municipales entre los que se encuentra el CEM Nro. 126 “Malvinas Argentinas.

El Centro Educativo Municipal nro. 126, objeto directo de nuestra Práctica Profesional Supervisada, celebró el último Septiembre 50 años. Situado en Celedonio Flores, 2447, Barrio Villa Corina, el CEM fue fundado en 1967 como un espacio de contención para los niños y niñas de la comunidad que buscaría fortalecer los aprendizajes de la escuela primaria. Durante su historia el CEM fue ocupando distintos espacios físicos como lo son las sociedades de fomento, el velatorio municipal, hasta que por medio del trabajo de los directivos, docentes y vecinos de la comunidad el Estado respondió a la demanda de la construcción de un espacio propio para la “Escuelita”, así fue que en una antigua plaza del barrio se construyó el edificio donde hoy en Día se llevan a cabo las actividades de la Institución Educativa.

Como mencionamos anteriormente el CEM presenta una relación de casi fusión con los centros educativos complementarios. Tal es así que hay quienes lo conciben como CEM y quienes como CEC, en el plano de lo formal la propuesta curricular se desprende de la normativa provincial, sin embargo quienes trabajan en la institución y la comunidad lo reconocen como un espacio municipal.

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
*Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro
Educativo Municipal Nro. 126*

El Ministerio de educación de la provincia de Buenos Aires define a los CEC como instituciones educativas propias de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Los mismos se constituyen como instituciones de enseñanza y cuidado dado que:

- Promueven la inclusión y permanencia de los/las alumnos/as generando dispositivos de enseñanza y aprendizaje que aseguren la continuidad pedagógica entre el CEC y los niveles.
- Desarrollan prácticas que se correspondan con el reconocimiento y exigibilidad de los Derechos del Niño, entendiendo a todos/as nuestros/as alumnos/as como sujetos plenos de derecho.

El ideario que fundamenta la acción educativa de los C.E.C. incluye la apertura de espacios pedagógicos de comunidad en donde los niños/as logren expandir los conocimientos, saberes socialmente productivos, experiencias y vivencias que han logrado construir en los espacios familiares, escolares y comunitarios y a través de los diversos canales de integración a la cultura.

Los CEC tienen como característica distintiva la flexibilidad de tiempos y espacios para la organización institucional y curricular, dándole esto una característica que otorga identidad. Así es como en función de los intereses de los niños y de las temáticas propuestas se pueden reagrupar en torno a talleres optativos o núcleos temáticos. No es intención del Centro Educativo reproducir las practicas escolarizadas sino por el contrario facilitar la continuidad pedagógica, en tanto extensión de la jornada escolar, en función de las condiciones pedagógico-didácticas brindadas.

Los/as alumnos/as que concurren al CEC lo hacen en contra turno al horario que asisten a los diferentes niveles, por lo tanto es prioridad del CEC favorecer la construcción de las continuidades pedagógicas didácticas, para ello es necesario trabajar en articulación con las diferentes instituciones. La articulación con el nivel de enseñanza es un dispositivo necesario para que los alumnos/as puedan ir avanzando progresivamente en sus aprendizajes con la consecuente mejora de las trayectorias escolares.

El C.E.C. representa también dentro de la estructura del Sistema Educativo Provincial un espacio de encuentro comunitario entre docentes, niños/as, familias, instituciones y organizaciones sociales cuyo fin es llevar a cabo conjuntamente acciones que promuevan y fortalezcan la inclusión educativa, el desarrollo de aptitudes para la vida ciudadana, el mundo productivo, la creatividad, la expresión del pensamiento y el sentimiento y la convivencia en la diversidad desde el reconocimiento, respeto y ejercicio de los Derechos Humanos.

El CEC cuenta con una Propuesta Curricular propia que articula con los Diseños Curriculares de cada Nivel, en la que se explicitan los fundamentos de su denominación:

Centro: "Porque es un espacio educativo donde convergen los intereses, las expectativas y las culturas de la familia, la escuela y la comunidad".

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro Educativo Municipal Nro. 126

Educativo: "Porque desarrolla intencional y sistemáticamente acciones para promover la interacción, la construcción del pensamiento y la formación integral de los niños y adolescentes".

Complementario: "Porque revaloriza y potencia los aprendizajes construidos en la familia, la escuela y la comunidad".

Actualmente existen en la Provincia de Buenos Aires ciento setenta y un (171) Centros Educativos Complementarios.

La definición, las actividades y objetivos de los CEC se replican a su vez al interior de los CEM pero abordando las especificidades y problemáticas emergentes de los territorios locales y las comunidades de destino.

Particularmente el CEM nro. 126 desempeña sus actividades orientadas a niños y niñas de nivel primaria a través de 6 grupos. 3 grupos por la mañana y 3 grupos por la tarde. Tanto funcionarios municipales como quienes desempeñan tareas al interior de la Organización han identificado como un problema central la baja matrícula que presenta el turno mañana, turno en el que asisten alrededor de 15 niños y niñas, mientras que por la tarde asisten alrededor de 45/50.

Sera objeto de la practica identificar las causas que subyacen a los problemas para la propuesta de posibles soluciones o mejoras.

3. Objetivos

General/es

- APORTAR AL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO NRO 126

Específicos

- APORTAR AL MEJORAMIENTO DE LA MATRICULA
- FAVORECER A LA CONSTRUCCIÓN DEL SENTIDO DE PERTENENCIA DE LA COMUNIDAD EN RELACIÓN AL CEM NRO 126.
- APORTAR AL MEJORAMIENTO EN LA ARTICULACION ENTRE EL CEM Y OTRAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD Y DEL AMBITO EDUCATIVO

4. Resultados esperados

- **Lineamientos de acción para el fortalecimiento del centro educativo municipal nro. 126.**

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
*Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro
Educativo Municipal Nro. 126*

- **Proponer actividades para vincular el CEM con otras organizaciones del territorio**
- **Sugerir visitas de Escuelas primarias y jardines municipales a los CEM**
- **Sugerir presencia del personal del CEM en el territorio**
- **Sugerir la confección de materiales de difusión y actualización de página web**
- **Reconstruir la historia del CEM nro 126.**

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
*Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro
Educativo Municipal Nro. 126*

5. Actividades a desarrollar

Las actividades a desarrollar para alcanzar los objetivos planteados estarán orientadas por la identificación de los actores con el territorio y las instituciones, en este sentido se plantearán el método meramente cualitativo.

En primer instancia se realizarán visitas a la secretaria de Educación del municipio para conocer la construcción de sentido de los funcionarios acerca del CEM y de los problemas que pueden llegar a percibirse en relación a ello desde la administración pública. Las observaciones y las entrevistas en nuestro campo de actuación serán la clave para indagar la construcción de sentido de los trabajadores y asistentes del cem, mientras que el mapeo territorial, un mapa de actores de la comunidad y la proximidad al territorio facilitará la comprensión de las problemáticas que operan en el contexto de la organización, como se encararán desde la cotidianeidad y desde los roles desempeñados por los diversos actores, como así también desembocarán en un diagnóstico de las problemáticas y el establecimiento de las causas sobre las cuales podemos intervenir desde la teoría y desde el campo de las políticas públicas. Este panorama requerirá del relevamiento de información como de la bibliografía pertinente y relevante para nuestro objeto de estudio lo que aportará un marco teórico desde el cual encarar las problemáticas y las propuestas que también deberán diagnosticarse. Este tipo de actividades desembocarán en la elaboración de un informe de avance que será presentado en la semana 8 en la UNQ y en la Secretaría de Educación como instrumento que refleje el trabajo realizado durante el cuatrimestre, a este le sucederá la elaboración del informe final como desenlace de la intervención, que comenzará a ser elaborado en la semana 8 y su composición finalizará entre los meses de marzo y abril del año entrante.

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
*Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro
Educativo Municipal Nro. 126*

6. Cronograma de actividades

Actividades / Semanas	S	S	S	S	S	S	S	S
	.1	.2	.3	.4	.5	.6	.7	.8
1. Visita a la secretaría de educación	X							X
2. Participación en la conmemoración de los 50 años del CEM 126		X						
3. Relevamiento de normativa en educación y análisis de propuestas curriculares vigentes		X	X					
4. Relevamiento y revisión de bibliografía			x	x	x	X	X	
5. Observaciones		X		X	X		X	
6. Entrevistas Internas						X	X	
7. Analisis de las dimensiones internas y las contrucciones simbólicas del CEM			X					
8. Analisis de registros de inscriptos				X				
9. Analisis cualitativo de la relación del CEM nro 126 con otras instituciones				X				
10. Relevamiento y analisis de datos aportados por la comunidad territorial				X				
11. Elaboración de un diagnóstico de propuestas						X		
12. Elaboración del Informe de avance							X	
13. Elaboración de Informe final (Comieza la elaboracion en la semana 8, se planifica su finalización entre los meses								X

Práctica Profesional Supervisada – Universidad Nacional de Quilmes:
Educación Alternativa en el Ámbito Municipal: Sugerencias para fortalecer el Centro Educativo Municipal Nro. 126

de marzo y abril 2018)								
------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Tiempo de duración de la Práctica: 180 horas distribuidas en ocho semanas.

7. Responsables institucionales

Director de la Licenciatura en Ciencias Sociales: Federico Gobato

Docente de Taller d Prácticas Profesionales Supervisadas: Valeria de la Vega

Tutor de la Práctica: Nancy Díaz Larrañaga

Responsable de la Práctica: María Marta Pérez

8. Bibliografía

Hintze, Susana, “La evaluación de las políticas sociales en la Argentina. Reflexiones sobre el conflicto y la participación” en Andrenaci, Luciano (comp), Problemas de política social en Argentina contemporánea, Prometeo, Buenos Aires, 2005.

Eco, Umberto (1999), Cómo se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritura, Barcelona, Gedisa, Capítulo IV y V pp. 137-201.

Cunill Grau, N. (2010) “Las políticas con enfoques de derechos y su incidencia en la institucionalidad pública”, en Revista del CLAD, Reforma y Democracia, Nro 46.

Hintze, Jorge. (2003) Instrumentos de evaluación de la gestión del valor público. Ponencia sobre Guzmán, Marcela. Evaluación de programas. Notas técnicas. Instituto Latinoamericano y el Caribe de Planificación económica y social. Santiago de Chile. Agosto 2007.

Velazquez, Gustavo (2017) “Apuntes sobre Comunicación y Educación”, Universidad Nacional de Quilmes.

<http://www.mda.gob.ar/home/g/gobierno/educacion/centros-educativos-municipales/>

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/123542/norma.htm>